



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESQUIVIAS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por el pleno de esta Corporación en sesión de fecha 26 de diciembre de 2019, el cual estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://aytoesquivias.sedelectronica.es/info.0>].

Esquivias, 30 de diciembre de 2019.–La Alcaldesa, Almudena González Pascual.

N.º I.-97